

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. ( 000016 ) DE 2012  
20 JUN. 2012

“Por la cual se autoriza el cambio de grupo de vehículo a la empresa **“COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA., “COINTRASUR”**, en el servicio autorizado en la Ruta CHAPARRAL-PLANADAS Y VICEVERSA, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera”

**LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 171 de 2001, 087 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que el señor FERNANDO ROJAS SANCHEZ, en su condición de Representante Legal de la empresa **“COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA., “COINTRASUR”**, a través de documentación radicada bajo No. 2012473002164-2 de 17 de mayo de 2012, solicito ante la Dirección Territorial Tolima, el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta CHAPARRAL-PLANADAS Y VICEVERSA, bajo la premisa de cambiar cinco (5) vehículos del grupo C por cinco (5) vehículos del grupo B.

Que la empresa **“COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA., “COINTRASUR”**, mediante radicado MT-2012473002343-2 de 30 de mayo de 2012, adjunta documentos que complementan la solicitud de cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta CHAPARRAL-PLANADAS Y VICEVERSA, registrando el plan de rodamiento conforme a la autorización dada a través de la resolución No. 731 de 1992 y certificado de Camara de Comercio No. 687576.

Que la Dirección Territorial Tolima, mediante Resolución No. 000051 de 7 de diciembre de 2011, autorizó el cambio de grupo de vehículo del grupo C al B, autorizados en la ruta IBAGUE-ATACO Y VICEVERSA (Vía Coyaima), a la empresa **“COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA., “COINTRASUR”**, así :

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
<b>Grupo A</b>		
Automóvil-Campero	20	25
<b>Grupo B</b>		
Microbús	22	26
<b>Grupo C</b>		
Bus-Buseta	66	83

"Por la cual se autoriza el cambio de grupo de vehículo a la empresa **"COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA., "COINTRASUR"**, en el servicio autorizado en la Ruta CHAPARRAL-PLANADAS Y VICEVERSA, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

-2-

Que la empresa **"COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA., "COINTRASUR"**, se habilito para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por Carretera, según resolución No. 000393 del 31 de octubre de 2010.

Que a la empresa **"COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA., "COINTRASUR"**, se le autorizó mediante resolución No. 00731 de 1992, entre otras las siguientes rutas y horarios, las cuales son objeto de la solicitud de cambio de grupo, así:

Origen : CHAPARRAL  
Destino : PLANADAS

Saliendo de Chaparral: 05:00-11:00-13:00-15:00-17:00  
Saliendo de Planadas: 05.00-09:00-11:00-13:00-17:00

Características del Servicio: Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Bus

Que el artículo 50 del Decreto 171 de 2001, establece que con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso de los equipos, la asignación de la clase de vehículo con la cual prestará el servicio, se agrupará según su capacidad así:

GRUPO A 4 A 9 PASAJEROS  
GRUPO B 10 A 19 PASAJEROS  
GRUPO C MAS DE 19 PASAJEROS

Para el cambio de grupo de los vehículos autorizados en una ruta, se tendrá en cuenta las siguientes equivalencias del grupo C al grupo B o del grupo B al grupo A, es decir en forma descendente será de uno (1) a uno (1).  
Del grupo A al grupo B o del grupo B al grupo C, es decir en forma ascendente será de tres (3) a dos (2).

Que la empresa **"COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA., "COINTRASUR"**, tiene fijado en el Grupo B una máxima de 26 unidades, la cual se encuentra copada en su totalidad. En el Grupo C, tiene capacidad máxima de 83 unidades transportadoras y actualmente tiene vinculados 77 vehículos.

Que analizada y verificada la solicitud por la Dirección Territorial Tolima, a través del estudio técnico No. 001 de 5 de junio de 2012, es viable autorizar a la empresa **"COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA., "COINTRASUR"**, el cambio de grupo de vehículos solicitado, lo que le permite racionalizar la capacidad transportadora del Grupo C al Grupo B, disminuyendo cinco (5) unidades transportadoras en la clase de vehículo Bus e incrementando

“Por la cual se autoriza el cambio de grupo de vehículo a la empresa **“COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA., “COINTRASUR”**, en el servicio autorizado en la Ruta CHAPARRAL-PLANADAS Y VICEVERSA, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera”.

-3-

Cinco (5) unidades transportadoras en la clase de vehículo Microbús, con lo cual se actualiza la capacidad transportadora asignada así:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Grupo A Camperos	20	25
Grupo B Microbús-Vans	26	31
Grupo C Bus-Buseta	65	78

Que en merito de lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO :** Autorizar el cambio de grupo de vehículo de los servicios autorizados en la Ruta CHAPARRAL-PLANADAS Y VICEVERSA, a la empresa **“COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA., “COINTRASUR”**, del Grupo C al Grupo B, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, la cual quedará así :

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Grupo A Camperos	20	25
Grupo B Microbús-Vans	26	31
Grupo C Bus-Buseta	65	78

**ARTICULO SEGUNDO :** Derogar los demás actos administrativos que sean contrarios a la capacidad transportadora fijada en la presente decisión.

**ARTICULO TERCERO :** Hacer parte integral del presente acto administrativo, el estudio técnico No. 001 de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar a la empresa **“COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA., “COINTRASUR”**, en la carrera 8ª No. 7-35 de Chaparral –Tolima, teléfono 2460321, el contenido de la presente resolución de conformidad con lo preceptuado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

"Por la cual se autoriza el cambio de grupo de vehículo a la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA., "COINTRASUR", en el servicio autorizado en la Ruta CHAPARRAL-PLANADAS Y VICEVERSA, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".


-4-

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Tolima y en subsidio apelación ante la Dirección de Transporte y Transito.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ibagué, a los .... 20 JUN. 2012

  
**AMPARO MORENO SUAREZ**  
Directora Territorial Tolima

  
Proyecto: Luz Yaneth Zabala Bahamón  
Reviso: Amparo Moreno Suarez  
Fecha : 19-06-2012

INSTITUTO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

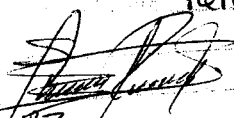
Fecha: Julio 21 de 2012

Nombre del Representante: Fernando Rojas Sanchez  
Cargo: Representante  
Empresa: Contrasur

¿Es representante de una empresa?  No  Si  
¿Es representante de una empresa gubernativa?  No  Si

¿Es representante de una empresa de ejecución?  No  Si  
¿Es representante de una empresa de ejecución gubernativa?  No  Si

Renuncia a terminos de  
ejecution.

  
93 449 673

Maipia Mes Inau Herrera  
Chaparral.